

**Agosto 2026**

Área: **Precios de Transferencia**

¿Por qué es importante contar con políticas en materia de precios de transferencia?

Resumen: Contar con políticas internas de precios de transferencia permite fortalecer el control de las operaciones intercompañía, monitorear precios y márgenes durante el ejercicio y mantener consistencia entre contratos, contabilidad, documentación y declaraciones fiscales.

Escrito por:

Miguel Ángel Hernández Mora

Director de Certidumbre Fiscal

Claudia R. Rodríguez

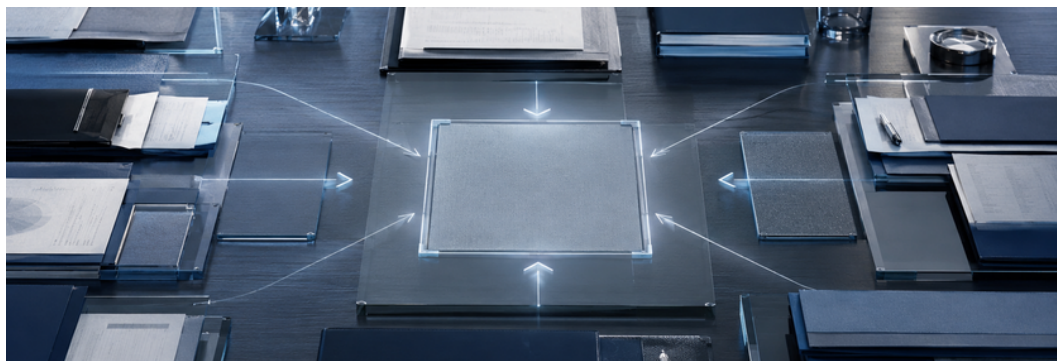
Gerente de precios de transferencia

dn@bhrmx.com

www.bhrmx.com

Las autoridades mexicanas y en cumplimiento con las organizaciones internacionales a las que pertenece México en materia de precios de transferencia OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), han ido incrementando las revisiones en materia de precios de transferencia, para verificar su correcto cumplimiento, por ello, es importante contar con políticas internas en materia de precios de transferencia para poder cumplir correctamente lo estipulado en las legislaciones mexicanas, así como con toda la información que reportamos en los diferentes anexos y declaraciones a las que estamos obligados, ya que la autoridad hace un cruce de toda la información que presentamos, así como intercambio de información internacional.

De acuerdo a lo comentado anteriormente, es importante dar un buen cumplimiento a las normas y a la información solicitada por la autoridad, para poder disminuir riesgos, cumplir con todas las disposiciones en materia de precios de transferencia, evitar el rechazo de deducciones así como evitar multas por no presentar información, o por presentar información incompleta o errónea, por lo cual, se recomienda implementar políticas internas en materia de precios de transferencia, lo cual nos ayudará a verificar que las operaciones realizadas entre partes relacionadas, cumplan con las disposiciones fiscales, se documenten correctamente, se supervisen y en su caso, se realicen los ajustes pertinentes conforme a las disposiciones fiscales en materia de precios de transferencia.



Dichas políticas internas, nos ayudarán y contribuirán a fortalecer el control interno de nuestras operaciones intercompañías, asegurando su adecuado registro, que las operaciones se reporten correctamente, así como declarar la totalidad de las operaciones con nuestras partes relacionadas, lo que nos servirá para reducir las contingencias en materia de precios de transferencia y demostrar a la autoridad, que se está cumpliendo con las legislaciones aplicables en materia de precios de transferencia.

Por lo cual es importante:

- Identificar las operaciones intercompañía nacionales y extranjeras
- Determinar y comparar los precios, márgenes o tasas obtenidas o pactadas
- Documentar la totalidad de las operaciones intercompañía
- Monitorear a lo largo del año los resultados
- Realizar ajustes en materia de precios de transferencia, cuando sea necesario
- Conservar el total de evidencia para soportar la información plasmada

Se recomienda elaborar manuales internos en los cuales, se estipulen y definan la manera en que se calculará o pactará el margen, precio o tasa para cada tipo de operación realizada con sus partes relacionadas, así como mantener una política sobre la jerarquía de los métodos que se utilizarán para cada operación que se pacte de acuerdo a la legislación mexicana, la cual también deberá plasmarse en dicho manual interno.

También es importante señalar que toda operación pactada, debe estar respaldada mediante contratos, facturas, así como información adicional, que demuestre que dichas operaciones, si fueron llevadas a cabo y tienen razón de ser, así como conservar toda la documentación que respalde dichas operaciones, como contratos, evidencia de presentación de servicios, reportes, bitácoras, correos, beneficio obtenido, todo lo anterior, para demostrar que dichas operaciones se llevaron a cabo y que obtuvo un beneficio.

De igual forma, se pueden realizar corridas preliminares a lo largo del año, por lo menos una o dos veces al año, lo cual se recomienda se realice en los últimos meses del año, para ir comparando los resultados obtenidos contra los resultados que se van teniendo en el mercado comparables y en su caso, ver si es necesario realizar algún ajuste a final del ejercicio para mantenerse dentro del rango de mercado. No hay que esperar al cierre el ejercicio o al vencimiento de plazos para revisar los resultados, un monitoreo periódico, permite realizar ajustes en materia de precios de transferencia operacionales dentro del mismo año fiscal, evitando ajustes extraordinarios o multas posteriores.



Además de mantener políticas internas del uso riguroso del rango intercuartil, para asegurarse de calcular de forma precisa el rango intercuartil (cuantil inferior, mediana y cuartil superior) utilizando muestras representativas y evitar que el margen, precio o tasa pactado, se encuentre fuera del rango intercuartil.

También es importante, tener en cuenta todas las obligaciones fiscales a los que estamos sujetos, así como la fecha límite de presentación para poder cumplir con ellas en tiempo y forma, lo cual ayudará a evitar multas por la omisión de su presentación.

No olvidemos, que debemos tener en cuenta y plasmar todo cambio relevante que pudiera surgir entre un año fiscal a otro, como por ejemplo, modificaciones en la estructura corporativa, cambios en el organigrama, modificaciones en la estructura accionaria, modificaciones en el consejo de

administración, reestructuras internas, modificaciones a las actuales políticas internas de precios de transferencia, ya que dichas modificaciones son una parte fundamental para comprobar que el análisis realizado, es correcto de acuerdo a las condiciones económicas y operativas del ejercicio fiscal que analizamos. Lo anterior, nos ayuda a respaldar porque La Compañía obtuvo dichos resultados o si hubo un factor en el mercado que impactara en sus resultados, y demostrar que sus resultados son consistentes en sus políticas en materia de precios de transferencia.

Recuerda mantener una revisión periódica para garantizar una efectiva política interna, y cuando haya cambios relevantes, tanto de manera interna como modificaciones en la legislación, no dudes en evaluar si hay que modificar alguna o varias de ellas, así como revisar profundamente tus políticas cada cierto tiempo.

Finalmente, debemos mantener una consistencia absoluta con la información fiscal, contable y documental, así como verificar que todas las cifras reportadas a la autoridad coinciden con las que tenemos en la balanza de comprobación, los dictámenes fiscales, los CFDI's emitidos y recibidos y contratos emitidos, ya que cualquier discrepancia numérica, podría ser un foco rojo para la autoridad y podría ser sujeto a revisión.

Conclusión

Mantener políticas internas en materia de precios de transferencia, nos ayuda a demostrar que las operaciones que realizamos con nuestras partes relacionadas, fueron pactadas a valores de mercado, nos ayuda a garantizar el cumplimiento de nuestras obligaciones, así como evitar multas por el incumplimiento. No olvides, que mantener una correcta y completa documentación, te ayudará a respaldar que los resultados obtenidos, se realizaron a precio de mercado frente a una revisión fiscal; es importante mencionar que también te podrían ayudar a una oportuna toma de decisiones, tanto de manera interna, como dentro del grupo nacional o multinacional al que perteneces.